



Los Polvorines, 17/02/2022

## Resolución de Consejo Superior 8208 / 2022

Se deja sin efecto la Resolución (CS) N°6330/17 y se aprueba el Banco de Evaluadores Disciplinarios o del campo temático el que estará conformado por todos/as aquellos/as profesores/as del sistema de ciencia y técnica nacional con categoría I, II y III del Programa de Incentivos, así como todos los/as investigadores/as docentes profesores/as de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Expediente N°4121/99  
Anexo VI

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/05 que homologa el convenio colectivo de trabajo para docentes de las instituciones universitarias nacionales; los las Resoluciones (CS) N°5166/14, 5658/15, 5659/15, 5809/15 y 6330/17; el Dictamen N°114/21 del Comité de Recursos Humanos para el personal de investigación y docencia; el Expediente N°4121/99 Anexo VI y,

### CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones (CS) N°5166/14 y 5659/15 se aprobó el Régimen de Evaluación Periódica de Investigadores Docentes -EPID-;

Que por Resolución (CS) N°5658/15 se aprobaron las “Pautas y Criterios de Evaluación” e “Instrumentos de Evaluación” para la Evaluación Periódica de Investigadores Docentes -EPID-;

Que mediante Resolución (CS) N°6330/17 se aprobó el Banco de Evaluadores disciplinarios para la evaluación periódica de investigadores/as docentes;

Que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Banco Evaluador corresponde actualizarlo;

Que el artículo 10° del citado Régimen establece que será función del Comité de Recursos Humanos para el personal de investigación y docencia proponer el listado de investigadores docentes para integrar el Banco de Evaluadores Disciplinarios o de campo temático;

Que mediante Dictamen N°114/21 el mencionado Comité propuso la conformación investigadores docentes para integrar el Banco de Evaluadores Disciplinarios o de campo temático;

Que según lo establecido en el Régimen de Evaluación Periódica de Investigadores docentes corresponde al Consejo Superior aprobar el Banco de Evaluadores Disciplinarios o del campo temático;

### POR ELLO:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CS) N°6330/17.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Banco de Evaluadores Disciplinarios o del campo temático el que estará conformado por todos/as aquellos/as profesores/as del sistema de ciencia y técnica nacional con categoría I, II y III del Programa de Incentivos, así como todos los/as investigadores/as docentes profesores/as de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a los Institutos, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°8208

Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Gabriela Leticia Diker  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

# Firmas